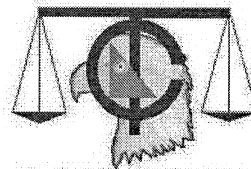
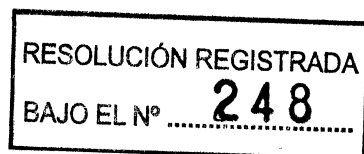




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991 - 2011 - VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

USHUAIA, 04 AGO 2011

VISTO: El Expediente originario del registro del Tribunal de Cuentas N° 83/2010 - Letra V.A. caratulado "S/ LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA INCORPORACIÓN DE REVISORES DE CUENTAS PROFESIONALES" y la Nota Interna N° 1111/11 Letra TCP SC incorporada junto a los Informes Contables Letra TCP PE N° 285/11, 286/11, 287/11 al Expediente Letra T.C.P. - P.R. N° 224/2010 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ SOLICITUD DE PERSONAL PARA LA SECRETARIA CONTABLE", y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en primer término tramitó el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir DOS (2) cargos de REVISORES DE CUENTAS - Categoría B, conforme procedimiento dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 147/2010.

Que cumplidas las instancias de Oposición Oral, Escrita y de Evaluación de Antecedentes, se comunicó mediante Resolución Plenaria N° 259/10 de fecha 15/09/2010, el Orden de Mérito y la terna según la cual el Plenario de Miembros oportunamente y de quedar firme, resolvería la designación de los cargos concursados.

Que en tal oportunidad, el orden de mérito y en su caso la terna, se integró de la siguiente manera: 1º) C.P. Cecilia Inés MARENGO, 2º) C.P. Mariela PERRONE, 3º) C.P. Sebastián Martín FREIRE, 4º) C.P. Dante Gustavo CABRAL, 5º) C.P. Ana María RAMOS ORCKO, 6º) C.P. Francisco Angel AVALOS, 7º) C.P. Aldo Mario ROBLEDO y 8º) C.P. Heriberta ESCURRA BARBOZA.

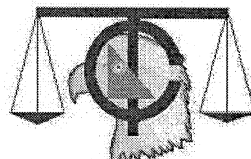
Que habiendo quedado firme la terna, se resolvió mediante Resolución Plenaria N° 294/10, designar en los cargos concursados a los Contadores Públicos Srta. Mariela PERRONE – D.N.I. N° 28.398.313 y Sr. Sebastián Martín FREIRE – D.N.I. N° 28.752.194.

Que por otra parte, ante la falta de vacantes presupuestarias y en razón de las necesidades de servicio, este organismo dispuso mediante Resolución Plenaria N° 328/10 emitida en el marco del Expediente citado en segundo término en el Visto -Letra T.C.P. - P.R. N° 224/2010 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ SOLICITUD DE PERSONAL PARA LA SECRETARIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **248**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991 - 2011 - VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

CONTABLE"-, autorizar la contratación de los profesionales integrantes del orden de mérito, C.P. Cecilia Inés MARENGO – D.N.I. N° 17.845.597, C.P. Dante Gustavo CABRAL - D.N.I. N° 30.478.477 y C.P. Ana María RAMOS ORCKO – D.N.I. N° 18.850.605, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, por el plazo de doce (12) meses, a partir de la firma de los respectivos contratos, los cuales fueron suscriptos en el Mes de Noviembre de 2010.

Que por su parte, la Resolución Plenaria N° 147/2010 -de llamado a Concurso-, estableció también en su Anexo I – Punto B - VI – apartado 3º- lo que continuación se transcribe: *"Los resultados finales de los concursos podrán ser tenidos en cuenta para cubrir eventuales vacantes, dentro de un plazo no superior a los dos (2) años, en cargos de igual o menor jerarquía"*.

Que en tal marco, procede analizar la Nota Interna N° 1111/11 Letra TCP SC -citada en el Visto-, mediante la cual la Prosecretaria Contable a/c de la Secretaria Contable, eleva los Informes Contables Letra TCP PE N° 285/11, 286/11, 287/11 producidos por los Auditores Fiscales en relación al desempeño de cada uno de los profesionales contratados, indicando *"que las tareas y actitud puestas de manifiesto son óptimas"*.

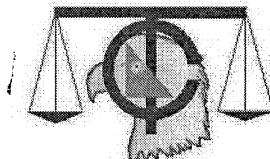
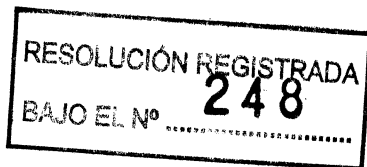
Que verificados los informes de actuación del personal contratado, como también las constancias obrantes en el Expediente originario del registro del Tribunal de Cuentas N° 83/2010 - Letra V.A. caratulado "S/ LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA INCORPORACIÓN DE REVISORES DE CUENTAS PROFESIONALES", de las cuales surge que el resultado final del concurso aun mantiene vigencia para cubrir eventuales vacantes, este plenario considera procedente, atento la existencia de vacantes y partida presupuestaria suficiente, como en mérito de los antecedentes laborales, recurrir al Orden de Mérito aprobado por Resolución Plenaria N° 259/10, y en consecuencia, designar en los cargos de Revisores de Cuentas Categorías B1, a los profesionales contratados C.P. Cecilia Inés MARENGO – D.N.I. N° 17.845.597, C.P. Dante Gustavo CABRAL - D.N.I. N° 30.478.477 y C.P. Ana María RAMOS ORCKO – D.N.I. N° 18.850.605.

Que se cuenta con vacantes y partida presupuestaria al efecto, conforme lo informado por Dirección de Administración.

Que la presente se suscribe con el quórum que resulta del artículo 27 de la Ley Provincial 50, en razón de los motivos invocados en la Resolución Plenaria N° 373/10.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991 - 2011 - VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inciso c), 27 y 81 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

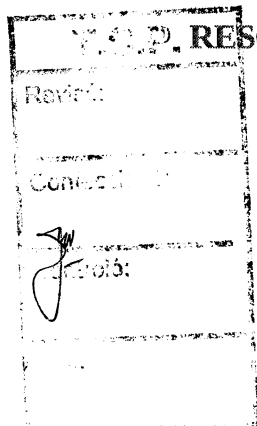
ARTICULO 1°.- Designar a los Contadores Públicos Srta. Cecilia Inés MARENGO - D.N.I. N° 17.845.597, Sr. Dante Gustavo CABRAL - D.N.I. N° 30.478.477 y Srta. C.P. Ana María RAMOS ORCKO - D.N.I. N° 18.850.605, en los cargos de Revisores de Cuentas - Categoría B1, a partir del día siguiente al de la notificación de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a los nombrados, con copia certificada de la presente, haciéndoles saber que deberán asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 19 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas-, conforme distribución de tareas y asignación de Delegación que oportunamente el Cuerpo Plenario determine.

ARTICULO 3°.- Disponer que por Dirección de Administración se dejen sin efecto las contrataciones autorizadas mediante Resolución Plenaria N° 328/10, a partir de las respectivas fechas de designación.

ARTICULO 4°.- Dar intervención a Dirección de Administración a los efectos de proveer a los designados de los formularios correspondientes para el inicio de la tramitación del Certificado de Aptitud Psicosfísica.

ARTICULO 5°: Registrar. Comunicar a la Secretaría Contable. Dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.



C. Luis Alberto CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia